

AGENCIA INTERNACIONAL

— DE —

Propiedad Industrial y Comercial

— DE —

D. RAIMUNDO DE DALMAU DOMINGO

MEMORIA DESCRIPTIVA

112681

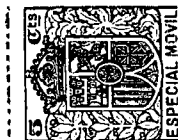
de una patente de invención

a nombre de I.G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft



licula de bobina fotográfica, esta se halla provista en toda su longitud de una cinta protectora de papel de esta clase, mientras que en las películas de bobina cinematográficas se suele pegar una tira guía de papel de protección en los extremos anterior y posterior, hallándose dispuesta una de dichas tiras, durante el enrollamiento, encima de la película sensible a la luz formando varias espiras, evitando de este modo la penetración de la luz. Ambos modos de aplicación del papel de protección ofrecen inconvenientes. Cuando se halla enrollada la película sensible a la luz con una cinta protectora de papel de igual longitud, se velará la capa sensible a la luz, principalmente por el largo almacenaje y en los trópicos, debido a la influencia de ciertos componentes del papel. Por otra parte, cuando se une la tira de la película solo en sus dos extremos mediante una cinta de papel en cada uno de ellos, los sitios de pegadura necesarios, frecuentemente son motivo de disturbios en el movimiento de avance de la película. Por estas causas ya se había ideado proveer la película de bobina de prolongamientos de protección contra la luz, que no ensucian los baños de revelador, constituidos del propio material de la película. Cuando, a pesar de esto, las películas de bobina fotográficas y cinematográficas que hoy en día se encuentran en el mercado, siguen siendo protegidas contra la influencia de la luz mediante la interposición de tiras de papel, tiene por causa el no haber conseguido encontrar aún un procedimiento prácticamente útil, según el cual los dos extremos de la cinta-película pueden ser modificados de manera que por una parte resulten suficientemente resistentes a la penetración de la luz, y por otra parte no ensucien los baños de tratamiento fotográficos.

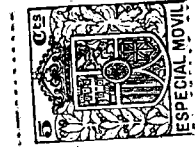
Ahora bien, se ha encontrado un método sencillo



de fabricar películas de bobina fotográficas y cinematográficas sin el empleo de papel de protección, método que consiste en proveer la tira de la película en ambos extremos sobre toda la superficie de la capa sensible, según el procedimiento de la patente nº 111.979, de un colorido que no deje penetrar los rayos de luz de efecto actínico y que sea insoluble en los baños de tratamiento fotográficos. En este procedimiento el colorido penetra rápida y profundamente en la capa de gelatina siendo por lo tanto extraordinariamente resistente contra la influencia de los baños fotográficos conocidos. Esta propiedad es aumentada aun, cuando además son endurecidas las superficies coloreadas de la capa sensible a la luz. Esto puede llevarse a cabo adicionando a la solución de color medios curtientes para la gelatina o por tratamiento ulterior de la superficie coloreada con un medio curtiente. Finalmente pueden contener además las superficies coloreadas medios de humidificación, por ejemplo sal sódica del ácido fenilacético, saponina o análogo, que favorecen un colorido uniforme de la superficie.

El colorido a elegir depende de las propiedades de sensibilidad de cada capa sensible a la luz. No es preciso que el colorido en capa sencilla ofrezca la seguridad necesaria contra la luz, sino es suficiente cuando dicha capa retenga en varias capas los rayos de luz de efecto actínico. Pueden emplearse materias colorantes tanto solubles como insolubles en el agua.

En caso dado, las superficies a colorear de la capa sensible a la luz o ciertas partes de aquellas pueden ser recortadas para producir de este modo inscripciones de índole comercial o análogas.



N o t a .

Descrito suficientemente el presente invento, lo que se declara como de nueva y propia invención de los peticionarios son las siguientes reivindicaciones:

1ª.- Una película de bobina fotográfica sin papel de protección, caracterizada porque la cinta de la película está provista en ambos extremos en toda la superficie del lado de la capa sensible de un colorido obtenido según la patente nº 111.979, impenetrable por los rayos de la luz de efecto actínico, e insoluble en los baños de tratamiento fotográficos.

2ª.- Una película de bobina fotográfica sin papel protector, según la reivindicación 1ª, caracterizado porque la capa sensible a la luz presenta un endurecimiento mayor en las superficies coloreadas.

3ª.- Una película de bobina fotográfica sin papel protector, según las reivindicaciones 1ª y 2ª, caracterizada porque la capa sensible a la luz contiene medios de humidificación en las superficies coloreadas.

4ª.- Una película de bobina fotográfica sin capa protectora de papel.

Todo según queda expuesto en esta memoria que consta de cuatro hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid 24 de Junio de 1929.

RAIMUNDO DE DALMAU DOMINGO
P. P.